



DECRETO DE ALCALDIA N° 1692

ZAPALLAR, 11 AGO. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega firma del Sr. Alcalde con la formula Por Orden del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancias para los cargos directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba Subrogancias en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Correo electrónico emitido por el Coordinador de Seguridad, Inspección y Emergencia, de fecha 10 de agosto de 2021.
- Correo electrónico emitido por el Coordinador de Seguridad, Inspección y Emergencia, de fecha 11 de agosto de 2021.

**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de la actividad denominada "Día de la Juventud", a efectuarse el día jueves 12 de agosto de 2021, desde las 14:00 hasta las 18:00 horas, en La Laguna.

- Cierre de la Avenida Tajamar entre calle Las Lilas y Avenida Los Eucaliptus.

2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Dajne  
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto  
Por Orden del Sr. Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Carabineros de Chile.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Seguridad Comunal
- 5.- Archivo Tránsito

V.Z.C.



CTA / SEC / TRANS / evo